SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJDL.G.09. 0004960

PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Resoluciones No. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009, se declaró la inactividad y disolución de varias compañías, respectivamente, entre las que se encuentra la compañía **TRAVELNICE S.A.** con domicilio en esta ciudad;

QUE la referida compañía ha presentado los balances hasta el ejercicio económico del 2008;

QUE la compañía **TRAVELNICE S.A.** ha superado las causales de inactividad y de disolución;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-04231 de 30 de diciembre de 2004; y ADM-08533 del 11 de noviembre del 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO las Resoluciones No. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009, en lo que corresponde a la compañía **TRAVELNICE S.A.**

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **TRAVELNICE S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de las Resoluciones No. 08-G-IJ-0000673 del 7 de febrero del 2008 y No. 09-G-IJ-0003956 del 9 de julio del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

21 AGO 2009

AB. PATRICIA RODRIGUEZ SANDOVAL DE OLMEDO
SUBDIRECTORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

LRV/Yvonne
Expediente: 109640
Trámite: 33116-09